



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-001512-15-6

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1512-15-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma DCD PRODUCTS S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5492/17, por la cual se inscribió en el RPPTM el Producto Médico denominado: Set para anestesia epidural, marca: VYGON.

Que por error se consignó erróneamente en los artículos 3° y 5° la autorización de las instrucciones de uso.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquense los artículos 3° y 5° de la Disposición ANMAT N° 5492/17, en los que donde dice: “rótulos e instrucciones de uso autorizados” deberá decir: “rótulos autorizados”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-340-109 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-001512-15-6